



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ORDINARIA

Coordinación/ Dependencia: Coordinación General de Construcción de Comunidad
Dependencia o Dirección: Dirección de Servicios Médicos Municipales/ Subdirección de Atención Prehospitalaria

Puesto: Coordinador Operativo

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 07 (siete), del mes de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro, estando debidamente constituido en las oficinas que ocupa la **Dirección de Servicios Médicos Municipales/ Subdirección de Atención Prehospitalaria** del Gobierno Municipal de Guadalajara, con domicilio en la Avenida Mariano Bárcenas número 997 novecientos noventa y siete, colonia Alcalde Barranquitas, código postal 44200, en la zona Centro, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 2, 6, 9, 11, 16, 20, 21, 26 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 5, 8, 9, 11, 19, 20, 21, 25, y demás aplicables del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; en relación con el artículo 48, numeral 1, fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y 120, fracción IV y 124, de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se suscribe la presente acta.

A efecto de llevar a cabo el procedimiento administrativo de entrega-recepción de la dependencia de la Administración Pública Municipal de Guadalajara citada al rubro, por lo que comparece la persona de nombre **Xavier Calderón Alcaraz** en carácter de **“Persona Servidora Pública Saliente”** para hacer entrega formal a la persona de nombre **Cesar Diaz Avelar** quien recibe en carácter de **“Persona Servidora Pública Entrante”** la titularidad del cargo a partir de la fecha de suscripción de este documento.

N1

Identificándose para tal efecto la **“Persona Servidora Pública Saliente”** con Credencial para votar con número de folio **IDMEX N3-ELIMINADO** expedida por Instituto Federal Electoral; asimismo, señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la **N4-ELIMINADO 2** designando como **testigo** a la persona de nombre **Rodolfo Abrahan Flores Ramos**, identificándose con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número **IDMEX N6-ELIMINADO** con domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de **N7-ELIMINADO 2** **N8-ELIMINADO 2**

Identificándose para tal efecto la **“Persona Servidora Pública Entrante”** con Credencial para votar con número de folio **IDMEX N9-ELIMINADO** expedida por Instituto Nacional Electoral; asimismo, señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en **N10-ELIMINADO 2** **N11-ELIMINADO 2** **N12-ELIMINADO 2** designando como **testigo** a la persona de nombre **Francisco José Muños Santos**, identificándose con credencial para votar con número de folio **IDMEX N13-ELIMINADO** expedida por el Instituto Nacional Electoral; con domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de **N14-ELIMINADO 2**

N2-EL



N15-ELIMINADO 2

De conformidad con el artículo 16, fracción III, y 25 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios interviene por parte de la Contraloría Ciudadana la persona servidora pública **Marco Antonio Méndez Solís**, identificándose con gafete laboral, expedido por la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara, con número de empleado **32829**, para actuar de acuerdo con las atribuciones que le correspondan y supervisar el proceso, a quien en lo sucesivo se identificará como **“Persona representante de la Contraloría Ciudadana”**.

Se procede a realizar la entrega-recepción de los recursos, bienes y documentos que se encontraban bajo responsabilidad y resguardo, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los formatos que se identifican como **RH-1 (organigrama), RH-2 (plantilla Personal), RH-3 (personal supernumerario), RM-7 (sellos), RM-9 (mobiliario y equipo de cómputo), DD-1 (archivos en resguardo) y DD-14 (acta responsiva)**, con el número de folio del **01 al 68**, se anexa de manera detallada en una lista que contiene la relación de formatos aplicables --

En este acto se informa a la **“Persona Servidora Pública Entrante”** que deberá llevar a cabo la **verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos**, en un término no mayor a **30 treinta días hábiles** contados a partir del acto de entrega y en caso de que se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento de la Contraloría Ciudadana, en un término no mayor a los siguientes **3 tres días hábiles**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios. De igual manera la **“Persona Servidora Pública Saliente”** que en caso de que se le requiera por la Contraloría Ciudadana deberá comparecer ante esta a manifestar lo que a derecho corresponda. -----

Acto seguido, la **“Persona Servidora Pública Saliente”** y la **“Persona Servidora Pública Entrante”** tienen derecho al uso de voz para **realizar manifestaciones que consideren necesarias dentro del proceso de entrega-recepción**, concediéndoselas en este momento.--

En uso de la voz la **“Persona Servidora Pública Saliente”**, manifiesta bajo protesta de decir verdad: “Haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna toda la información y documentación generada y/o en su posesión con motivo del ejercicio de sus funciones, y que la presente acta no implica liberación alguna de responsabilidad que pudiera llegarse a determinar por autoridad competente con posterioridad. **Así como manifestar que es preciso hacer constancia que el servidor Público encargado de la subdirección de atención prehospitalaria de nombre Mario Alberto Torres Loera, se encuentra actualmente suspendido de sus funciones derivado del acuerdo emitido por la Contraloría Ciudadana dentro del procedimiento de Responsabilidad Administrativa registrado bajo el número PRA. 066/2024-B por medio del cual solicitaron al suscrito el pasado 11 de junio del 2024 la suspensión inmediata; Cabe señalar que con fecha 12 de junio del 2024 mediante oficio SSM/157/2024 se otorgó oficio facultativo para que de manera temporal se encargara del área de Atención Prehospitalaria al servidor público Luis Daniel Tintos Cardaña; posterior a ello con fecha 01 primero de julio del 2024 por conducto del oficio SSM/201/2024 se designa también de manera temporal en dicho encargo al servidor público José Alfredo Garrido Camacho. Bajo este orden de ideas es**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

N16

N17-ELI



la razón por la que el suscrito actúa en la presente entrega-recepción es en calidad de Superior Jerárquico, toda vez que la relación laboral, con el C Mario Alberto Torres Loera y el Municipio de Guadalajara permanece subyacente. -----

En uso de la voz la "Persona Servidora Pública Entrante", manifiesta que: "recibe con las reservas de ley la información y documentos que se precisan en el contenido de sus anexos. ---

De igual manera, la "Persona Servidora Pública Entrante" y "Persona Servidora Pública Saliente" manifiestan que conocen su obligación de presentar en un término máximo de 60 sesenta días naturales su Declaración de Situación Patrimonial, de Intereses y Fiscal ante la Contraloría Ciudadana, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

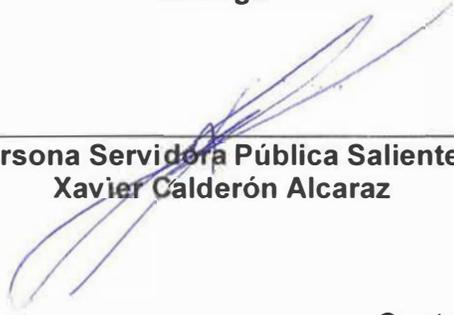
Una vez que la "Persona representante de la Contraloría Ciudadana" constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en el marco normativo aplicable y procede a realizar la declaratoria de la recepción en resguardo de los recursos, bienes y documentos a la "Persona Servidora Pública Entrante". -----

La información contenida en la presente acta, una vez que se encuentre verificada y validada, será considerada información pública de conformidad con las disposiciones en materia de transparencia e información pública. -----

Previa lectura de este documento y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluido el acta de entrega-recepción a las 11:30 once horas con treinta minutos del día en que se levanta, firmando para dejar constancia al calce y en cada hoja las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose en 03 (tres) tantos, entregando un ejemplar a la "Persona Servidora Pública Saliente", otro a la "Persona Servidora Pública Entrante" y otro para custodia de la Contraloría Ciudadana. -----

Entrega

Recibe



"Persona Servidora Pública Saliente"
Xavier Calderón Alcaraz


"Persona Servidora Pública Entrante"
Cesar Diaz Avelar

Contraloría Ciudadana


"Persona representante de la Contraloría Ciudadana"
Marco Antonio Méndez Solís

N18-EI



Testigos de asistencia

N19-ELIMINADO 6

**Testigo de la
"Persona Servidora Pública Saliente"
Rodolfo Abrahan Flores Ramos**

**Testigo de la
"Persona Servidora Pública Entrante"
Francisco José Muños Santos**

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción misma que consta de **80 ochenta** fojas del acta, identificaciones y anexos inscritas únicamente por su anverso.

El presente documento contiene datos personales, es decir, información protegida de carácter CONFIDENCIAL, mismos que encuadran en el supuesto de lo establecido en el artículo 21.1 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así como lo establecido en el artículo 3 fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo tanto, los datos personales recabados y contenidos en el presente documento, no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Gobierno del Municipio de Guadalajara, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, a través de la Contraloría Ciudadana. Los datos personales recabados, serán utilizados para las siguientes finalidades: elaboración del acta de entrega-recepción conforme a la Ley y en la publicación en versión pública en el portal institucional del Gobierno de Guadalajara. Los mismos no serán trasladados, a excepción de que sean requeridos por una autoridad en el uso de sus atribuciones. Si desea consultar el aviso de privacidad integral podrá realizarlo en la siguiente URL: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>



RELACIÓN DE FORMATOS APLICABLES				FOLIO	
CONSECUTIVO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	APLICA/ NO APLICA*	DEL	AL
I.- RECURSOS HUMANOS					
1	RH-1	Organigrama	APLICA	001	002
2	RH-2	Plantilla de personal	APLICA	003	005
3	RH-3	Plantilla de personal supernumerario	APLICA	006	006
4	RH-4	Personal comisionado	N/A	---	---
5	RH-5	Personal con licencia	N/A	---	---
6	RH-6	Sueldos y prestaciones adeudadas a los servidores públicos	N/A	---	---
7	RH-7	Relación de liquidaciones laborales	N/A	---	---
II.- BIENES Y RECURSOS MATERIALES					
8	RM-1	Inventarios de almacenes diversos	N/A	---	---
9	RM-2	Sistemas, plataformas de cómputo, software, líneas telefónicas y redes	N/A	---	---
10	RM-3	Vehículos de transporte y maquinaria	N/A	---	---
11	RM-4	Armamento, municiones, chalecos antibalas, etc.	N/A	---	---
12	RM-5	Semovientes	N/A	---	---
13	RM-6	Relación de formas oficiales valoradas	N/A	---	---
14	RM-7	Relación de sellos oficiales	APLICA	007	007
15	RM-8	Medios de dotación de combustible	N/A	---	---
16	RM-9	Relación de mobiliario y equipo de cómputo.	APLICA	008	052
17	RM-10	Bienes inmuebles propios o en comodato	N/A	---	---
18	RM-11	Bienes muebles o inmuebles arrendados	N/A	---	---
III.- RECURSOS FINANCIEROS					

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

N20-

N21-EI



19	RF-1	Relación de deudores diversos	N/A	---	---
20	RF-2	Garantías y fianzas vigentes a favor del gobierno	N/A	---	---
21	RF-3	Cuentas por pagar	N/A	---	---
22	RF-4	Relación de multas administrativas no fiscales	N/A	---	---
23	RF-5	Relación de Obligaciones Fiscales (impuestos por pagar)	N/A	---	---
24	RF-6	Estado de deuda pública y otros pasivos	N/A	---	---
25	RF-7	Estados financieros contables	N/A	---	---
26	RF-8	Estados presupuestarios	N/A	---	---
27	RF-9	Fondo revolvente	N/A	---	---
28	RF-10	Cuentas cheques y/o inversión en uso o canceladas	N/A	---	---
29	RF-11	Estado que guarda la entrega de la cuenta pública y de los informes semestrales a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco	N/A	---	---
30	RF-12	Fideicomisos vigentes y finiquitados durante la administración	N/A	---	---
31	RF-13	Claves bancarias/ combinaciones de caja fuerte/otros	N/A	---	---
32	RF-14	Joyas, obras de arte y demás material con valor histórico en custodia	N/A	---	---
33	RF-15	Relación de seguros contratados	N/A	---	---
IV.- ASUNTOS PENDIENTES					
34	AP-1	Asuntos pendientes o en trámite	N/A	---	---
V.- LIBRO BLANCO					
35	LB-1	Libros blancos	N/A	---	---
VI.- DEMAS DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN					

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

N22-

N23-ELI



36	DD-1	Archivos en resguardo	APLICA	053	060
37	DD-2	Relación de normatividad interna	N/A	---	---
38	DD-3	Contratos y convenios vigentes	N/A	---	---
39	DD-4	Relación de Asuntos Jurídicos promovidos y/o en contra del Gobierno Municipal	N/A	---	---
40	DD-5	Auditorías	N/A	---	---
41	DD-6	Estudios o proyectos de la Administración	N/A	---	---
42	DD-7	Relación de obra pública	N/A	---	---
43	DD-8	Gacetitas del Ayuntamiento	N/A	---	---
44	DD-9	Relación de libros de Actas de Ayuntamiento	N/A	---	---
45	DD-10	Iniciativas turnadas a Comisión Edilicia pendientes de Dictaminar	N/A	---	---
46	DD-11	Relación de Organismos Centralizados y Descentralizados del Municipio	N/A	---	---
47	DD-12	Información de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	N/A	---	---
48	DD-13	Documentación e información adicional o complementaria que se considere relevante.	N/A	---	---
49	DD-14	Actas responsivas	APLICA	065	068

Carla

Nombre de la Coordinación y/o Dirección:

Subdirección de Atención Prehospitalaria

Nombre de la Persona Servidora Pública Saliente:

Xavier Calderon Alcaraz

N24-ELIMIN

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."